pojalatere, industria Socializada, 1000 pesetas diarias

Montacoi Croci (Angelo), italiano, timpiador de cristales, Sindicato de fodificación; 4.700 pesetas anuales, Bancolona,

Montaive Fens (Jacques), francés, dibujante, Espejos, Oristales y Vidrios Planos; 5.200 pesetas anuales. Barcetona.

Montes López (Aurelio), peruano, responsable, Sociedad Ibérica de Construcciones: 1.000 pesetas mensuales. Valencia.

Montragudo Barbeito (José), costarricense, puxiliar de contabilidad; 6.492 pesetas. Casa Myrurgia. Barcelona.

Colombo Bessi (Angel), italiano, operario jabonero, Myrurgia; 6.500 peretas anuales. Barcelona.

Montiel Andrés (Miguel), biselador, francés, Casa Espejos y Vidrios Planos: 5.200 pesetas anuales. Barcelona.

Monzó Ferrandis (Rafael), cubano, chofer mecúnico, Asociación Valenciara de Mudanzas de Musbles, 175 pesetas semanalos. Valencia.

Morales Chango (Cella), argentina. mecanógrafa, Northern Assurance; 5.005 pesetas anuales. Barcelona.

Guevara Collado (Roque), nortemericano, Northern Assurance, pese tas 2.400 anuales. Barcelona.

Moreno Lehmkuhl (Emilio), cubano, empleado, "Resinas Españolas, S. A"; 7.500 pesetas anuales. Barcelona-Morelti Carugo (Almo), sulzo, Subhirector de Laboratorio Amur Gil Madrid.

Morhach (Julio), checoeslovsco, baanman, Café Bar Ivory. Madrid.

Moriconi Gasel (Victor), Italiano, marmo, Compañía Trasmediterránea. Valencia.

"Monioi: (Suzanne), francesa, Secretaria, 450 pesetas mensuales. Sociedad Anónima Española de Automóviles Pengeos. Madrid.

Motte Vivet (Jorge), francés, Profesor, Academia Cots; 5.520 pesetas mensuales. Barcelona.

Mourere (Eugenio), francés, herrador, Domingo Fernández. Madrid

Muffone Aguirrelespeiti (Ana), argentina, operaria, Javier Coll; 3.744 pesetas sauales. Earcelona.

Mulaos Foandi (Goza), húngaro, obrero, Pintores Rodulistas de la Agrupación de la Construcción; 90 pesetas semanales. Bañselona.

Müller Bartosa (Werner), suizo, Gerente, "Productos Agricolas de Canals 8. L.". Montesa (Valencia).

Müller (Max), suizo, empleado, Sodedad Española de Electricidad Brown Boveri, Madrid,

Scheneider (Harique), suizo, empleado, Brown Boveri Madrid.

Schilierenzauer (Alois), austriaco, empleado, Brown Boveri, Madrid.

Rahn (Juan R.), suizo, empleado, Brown Boveri, Madrid.

Schewsodener (Juan), suizo, emdeado, Brown Boveri, Madrid.

Tschudi (Enrique), suizo, empleado. Brown Boveri, Madrid.

Voser (Walter), suizo, empleado, Brow Boveri, Madrid. pruck (Adolfo), suizo, empleado, Brown Boveri, Madrid.

. Schutz (Enrique), alemán, empleado, Brown Boveri, Madrid.

Bernard (Alois), austriaco, empleado, Brown Boveri, Madrid.

Schimid (José), suizo, empleado, Brown Boveri, Madrid.

Delapierre (Alberto), suizo, empleado, Brown Boveri, Madrid.

Oftinger (Carlos), suizo, empleado, Brown Boveri, Madrid.

Graf (Adolfo), suizo, empleado, Brown Boverl, Madrid.

Hess (Carlos), wize, empleado Brown Boveri, Madrid.

Mulner Warton (Max), húngaro, artista de circo, Industria del Espectáculo, 3.000'20 pesetas, Barcelona.

Munujos Papalexi (Juan), italiano, industrial, Barcelona.

Munujos Papalexi (David), italiano, corredor viajante, Casa Munujos, Barcelona.

Sakelis Munujos (Stamatis), italiano. viajante, Casa Munujos Barcelona. 6.349'20 pesetas anuales.

Mas Taulé (Ramón), cubano, contable, Casa Munujos, 6.349'20 pesetas, Barcelona.

Agapitu Piperi (Agapito), italiano, mozo de almacén, Casa Munujos, 4.669'60 pesetas,a Barcelona.

Murillo González (Sebastiáan), paraguayo, Jefe de Sección, Fábrica S. A. F.-3, 6.120 pesetas anuales, Reus. Isler Imof (Pablo), suizo, Jefe de Sección, S. A. F.-3, 8'700 pesetas Reus.

Mutafchieff (Elias L.), bulgaro, obrero confitero, Mantequerias Rodríguez, Madrid.

Muyden (Arnold Fedor van), suizo, Secretario del Consultorio del Dr. Vermont, 1.800 pesetas. Barcelona.

Los trabajadores españoles que se orean con capacidad para desempeñar las plazas o colocaciones ocupadas por los ciudadanos extranjeros mencionados y deseen cubrirlas, deberán manifestarlo el "Servicio de Colocación de Obreros y Crisis de Trabajo", de este Ministerio, en el plazo de 15 días, acompañando los certificades, documentos o pruebes que acrediten su derecho.

Las Delegaciones Provinciales de Trabajo, las Oficinas y Registros de Colocación Obrera y los Jurados Mixtas de Trabajo darán cumplimiento a lo que dispone el artfoulo 5.º del citado Decreto, en orden a la publicidad del presente anuncio.

Barcelona, a 18 de Mayo de 1986. El Director general, S. QUEMADES

ANUNCIOS DE PRUVIO PAGO

CENTRO INTERNACIONAL DE ENSENANZA

La Junta General Ordinaria de esta Sociedad se celebrará el lunes, día 25 de mayo de 1938, e las once de la mafiana, en el domicilio social de su Asociación en Londres, International Correspondence Schols, I.dd. 71, Kingaway.

Madrid, 8 de mayo de 1938.—El Sacretario, Amirés de Goitia. X.—127. SOCIEDAD HIDROEMACTRICA ESPAÑOLA

JUNTA GENERAL EXTRACELL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, utilizaddo el plazo minimo establecado en el pártrafo terecero del artículo 22 de los Estatutos seciales, se convoca a Junta General extraordinaria, que se celebrará en Madrid el día 17 del corriente, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segundaran el demicio social. Nicolás Maria Bivero, adurero 10.

Se someterá a readura y aprobación de la Junta:

1.º El acuerdo disolviendo el Montepio del personal de la Sociedad Hidroeléctrica Española, y el Proyecto de Reglamento de Pensiones y Socorros para los empleados de la misma.

2.º La modificación de los articules 34, 45 y 46 de los Estabulos seciales como consequencia de aquel acuerdo.

Podrán asistir a la Junta los accionistas de esta Sociedad que individualmente o agrupados posean 100 c más acciones ordinarias o especiales, siempro que las hayan depositado antes del dia 12 del conriente mes en las Oficinas de la Sociedad o en cualquies ra de las Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Cródito e Hispano Americano, donde se los facilitará la tarjeta de esistencia. La propiedad de las acciones debse

ri justificarse ante les Boncos o la Emprésa con aries de Boncos o la normas establecidas en el Decreto de 14 de Agosto de 1936 y dispesiciones sobre el particular.

Madrid, 6 de Mayo de 1938.—Seeretaria General.—V.º D.º El Comisatio Intervanion, Elasto Sepanaes Recohesen.

X.--128.

HIDRAULICA SANNILLANA. S. A.

A partir del dia 1.º de junie préximo se pagará el cupón número 64 de las Obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1906, y asimismo el cupón número 12 de las Obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1917.

El importe por cupón de ambas emisi,o n e s es, respectivamente. de 9,459514 y de 5'50 pesetas, deducidos ye los impuestos.

Los pagos se realizarán en el Banco Español de Crédito y Banco Urquido de Madrid y las respectivas filiales.

Madrid, once de Mayo de mil nevecientos breinta y ocho. — El Secretario del Consejo de Administración. César Fuentes.

X--129

CAJA PREVISORA DE CREDITO

En virtud de le dispuesto per la Junta de Goblerno de la Sociedad "Caja Previsora de Crédito", se eduvoca a los asociados a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el dia treinta y uno del corriente, a las once los ras, en el local social, Ronda Fermin

Salvochea, número 38, pral. (Antes Ronda San Pedro), siendo la orden del dia la siguiente: "limitarse a dar cuenta de lo que permitan las disposiciones vigentes y como se hizo en la anterior, sin comunicarles el balance general que no ha de hacerse ni leerse Memoria alguna, dando cuenta además del presupuesto de gastos para el siguiente ejercicio, así como la renovación y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno."

La reunión ha de tener lugar de primera convocatoria el día y hora señalados, y en su caso de segunda media hora más tarde, según disponen los Estatutos sociales, previniéndose que de no haber número suficiente para la celebración de dicha segunda convocatoria tendrá lugar la tercera como dispone el artículo 23 de los Estatutos sociales el siguiente día a la misma hora, con el número de socios que se halle presente en aquel acto.

Barcelona, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Amadeo Recasens.

X--130

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

LOPEZ SORIANO José, hijo de Franciisco y Joaquina, natural de Cueras de Vera, de 43 años de edad, casado y domiciliado últimamente en Barcelona, Casas Baratas de Casa Antúnez, casa núm. 500, calle núm. 2, com parecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro, de Barcilona, denro del término de dez días, para ingresar en prisión, bajo aperc'hinien to de ser declarado rebelde, en mérics del sumario 162 de 1933, sobre lesiones y homicidio.

Barcelona, 17 de mayo de 1933. El Juez de Instrucción. — El Secretario, Santiago Viscarri. J. O.—998

TIRADO GUERRA Juan, de 52 años de edad, hijo de Francisco y de Dolones, de estado casado, natural de Málaga y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de San Telmo, número 17, segundo, de profesión vendedor de pescado, procesado en el sumario 56 de 1937, por desafección y hostilidad al Régimen, comparecerá en el término de seis días delante del Juzgado de Instrucción número 14 de Bancelona, con la prevención de ser dieclarado en rebelldía.

Biarcelona, 2 de Mayo de 1938. El Juez, X. Chaparro y Riera. — El Secretario, José Dalimau.

J. O.-999

En virtud de lo dispuesto por el sefior Juez accidental del Juzgado Especial número 1 del Tribunal de Espiomaje y Alta Traición, de Cattaluña, por el presente se deja sin efecto la requisitoria que se mandó insertar en la GACETA DE LA REPUBLICA con fecha 24 del pasado Enero, l'amando al priocesado CARLOS AYALA PEREZ, por haber el mismo sido capturado.

Barcelona, 13 de Mayo d 1938. — V.º B.º, el Juez Especial Accidental.— El Secretario.

J. O.—1.000

D. SALVADOR GOÑI URRIZA, Juez Especial númemo dos del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Escabias, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se desconocen, Maestro Nacional en el pueblo de Ribas de Freser, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de mi cargo, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en el sumario número 161 de 1938, sobre espionaje, apercibiéndole que de no verificanlo será declarado rebelde.

Dado en Barcelona, a diez y seis de Mayo de 1938. — El Secretario, P. LL. J. O.—1.001

En el expediente número 911 del año 1937, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraidas por Antonio Martínez Palacios y Euladio Biascuñana Cano en expediente número seis/1937, seguido en Jurado Urgencia de Toledo de Ocaña, por desafección al Régimen; se ha dictado acuerdo por la Sección de Derecho con fecha cinco de Enero último, en el que se ordena sean citados y emplazados el Ministerio Fiscal, la Caja General de Reparaciones y los inculpados, para que en el término de diez dias puedan personarse y en los cinco siguientes de haberlo verificado. pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado número dos del expresado Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza por medio de la presente a Euladio Bascufiano Cano, por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 8 de Febrero de 1938.

El Secretario, Lunch.

J. O.—1.002

En el expediente número 911 del año 1937, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraídas por Antonio Martínez Palacios y Eulalio Bascuñana Cano, en expediente número 6 de 1937, seguido en Jurado Urgencia de Toledo en Ocaña, por desafección al Régimen, se ha dictado acuerdo por la Sección de Derecho con fecha b de enero último en el que se ordena sear citados y emplazados el Ministerio Fiscal, la Caja General de Reparaciones y los inculpados, para que en el término de diez días puedan personarse y en

los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número dos del expresado Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza por medio de la presente a Antonio Martinez Palacios, por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararle el perjucio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 8 de febrero de 1938.-El Secretario.

J. O.—1.003

En el expediente número 2020, seguido por el Tribuna, Popular de Rosponsabilidades Civiles, para determinar las contraídas por otros y Antonio Rubio Fernández y Ginés García Gaicia, en la pieza separada numero 2, dimanante del sumario general para los delitos de rebelión y sedición tramitado ante el Juzgado Especial número 2 de Murcia, y vista ante el Tri bunal Popular de dicha capital, con fecha 26 de marzo último se decretó por la Presidencia de dicho Tribunal la citación y emplazamiento de los interesados en aquel expediente, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de las Normas Procesales, puedan personarse en los autos, en el término de diez días y en llos cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil; quedando a tai fin los autos de manifiesto en el Juzgado número uno de los de este Tribunal.

Y en atención a desconocerse quiénes sean los herederos de los intercsados Antonio Rubio Fernández y Ginés García García, así como su actual paradero, se cita y emphaza a los mismos, por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE LA Rid-PUBLICA por el término y a los efectos anteriormente expresados; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Barcelona, 16 de mayo de 1938. El Secretario.

J. O.-1.004

En el expediente número 2.017 seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraídas por otros y Tomás Mestre Zapata, Angel Bastida Sanchez, Antonio Miguel Zapata Sánchez, Arsenio Sánchez López, Moisés Ga-Cegarra, Petronilo Martinez Sánchez, Silvestre Zapata Gómez, Ricardo Bastida Mantinez y Joaquin Ballester Fernández en la pieza separada número 24 dimanante del sumario general para delitos de rebelión instruída por el Juzgado Especial número 1 de Murcia y vista ante el Tribunal Popular de dicha Capital, con fecha 26 de Marzo último se decreto por

la Presidencia de dicho Tribunal la citación y emplazamiento de los interesados en aquel expediente, para que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 36 de las Normas Procesales, puedan personarse en los autos en el término de diez dias, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil; quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número uno de los de este Tribunal.

Y en atención a hallarse declarados rebeldes y en ignorado paradero los interesados Tomás Maestre Zapata y Angel Bastida Sánchez, y a desconocerse los herederos de Antonio Miguel Espata Sánchez, Arsenio Sánchez López, Moisés Gallego Cegarra, Petronio Martínez Sánchez, Silvestre Zapata Cómez, Ricardo Bastida Martínez, y Joaquín Ballester Fernández, se cita y emplaza a todos ellos por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA, por el férmino y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar m derecho, si no lo verifican.

Barcelona, a diez y seis de Mayo de

Barcelona, a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario.

J. O .- 1.005.

En el expediente núm. 2.076, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determicon las contraides por etro y Patricio Benigno Asensio Aledo, en la pieca separada núm. 8 tramitada por el Juzgado Especial número 2, para comocer de los delitos de rebelión y sedición, vista ante el Tribunal Popular de Murcia, con fecha 25 de Marzo último, se decretó por la Presidencia de dicho Tribunal la citación y emplazamiento de los interesados en aquel expediente, para que de conformidad con lo dispuesto en el articulo \$6 de las Normas Procesales, puedan personarse en los autos en el término de diez días y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la practica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por fa sentencia, cuya determinación sea mecesaria, para fijar la extensión y la cuantia de la responsabilidad civil; quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número uno de este Tribumal.

. Y en atención a ignorarse quienes eran los herederos del interesado Patricio Benigmo Asensic Aledo, y el actual paradero de los mismos, se les pita y emplaza por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA por el término y los efectos anteriormente expresados; bajo apercibimiento de parantes el perjutcio a que haya hugar en derecho.

, Barcelona, dieciséis de Mayo de mil

novecientos treinta y ocho. — El Se-

J. O.--1.006

En el expediente número 2448 soguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determi-nar las contraídas por Amancio Ce-brián Casas, entre otros, en causa seguida por el Tribunal Popular de Cuenca, por sedición, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazatmiento de los interesados en el mistmo, se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el artícuto 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resuel tos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de de manifiesto en el juzgado número 2 de los de este Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza por medio de la presente a Amancio Cebrián Casas por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 14 de mayo de 13.8.— El Secretario.

J. O.-1.907

Fin el expediente número 2.566, seguido por el Tribunal Popular de Res pomsabilidades civiles, para determinar las contradas por Agustín. Jaian Villar, en causa seguidas por el Tribunal Populiar número 1, de Madrid, por negligencia con esta fecha, se ha decretado la citación y emplazamiento de dos interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento, de conformidad con el atticulo 36 die las Normas Procesales, es
para que en el término de diez dias
puedan personarse en los autos, y en
los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho
no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar
la extensión y la cuanta de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los
autos de manificato en el Juzgado númeno 2, de los de este Tribunal.

Por lio cual se città y empleza por medio de la presente, a Agustín Juan Vilar, por el término y a los efectos enteriormiente expresados, bajo apercibimiento de pararile el perjuicio a que haya lurgar en derecho.

Barcellona, 17 de Mayo de 1938. — El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.-1.008

CASTELLS BARDERA, Ramón, soldado de la 50 Agrupación del Regimiento de Artillería Ligera número 5, Destacamento de Algemesi, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Levante-Valencia. Secretaria Relatoría número 1, sita en los Pabellones Mili-

tares del Mercado Central, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 117 de 1938, por delito de deserción, aperciblendole que de no comparecer será declarado rebelée.

Valencia, 12 de Mayo de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M. 1286

BASSAS SORT, Esteban, sokiado de la 133 Brigada Mixta, y el emal desapareció de la Olínica n.º 6, comparecerá ante el Tridimal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Valencia, Secretaría Relatoría número 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días a partir de la pubblicación de la presente para responder de los cargos que le resulten en la causa número 848 de 1937, por el delito de deserción, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelle.

Valencia, 12 de Mayo de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M. 1281

COLOMBO BERTAÑA, soldado del Cuerto Batallón de la 12 Brigada Mixta, y el cual estaba hospitalizado en la Clinica de Oftalmologia, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Valencia, Secretaria Relatoría número 1, sita en los Pabellones Militares del Mescado Central, en el piazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa deserción, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Valencia, 13 de Mayo de 1986.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Caloré.

J. M.-1282

ROS MARTINEZ, Manuel, soldado de Infanteria, hijo de Manuel y Pilar, natural de Vinalesa, provincia de Vatencia, avecindado en Vinalesa, calle Mayor número 99, Juzgado de Primera instancia de Serranos, nació el 12 de Febrero de 1918, de estado soltero y de oficio trasportes; fué filiado el 17 de Marzo de 1937, procedente de la Caja de Reclutamiento de Valencia y perteneciente al reemplezo de 1934. Vestido con el traje correspondiente a su clase del Ejército de la República, domiciliado últimamente en la tercera Compañía del 457 Batallón de la 115 Brigada Mixta; comparecerá en el término de diez dias ante el señor Delegado Instructor del Secretario Relator del Tribunal Militar permanente, en Villanueva del Duque, por estar acusado de haber cometido un delito de traición.

Villanueva del Duque, a 8 de Mayo de 1988.—El Delegado Instructor,

J. M .- 1288